

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Listado definitivo de admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de trabajo de personal de obras y servicios

202002180075916

II.B.56

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2020, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las suplencias, en régimen de personal laboral, del puesto de personal de obras y servicios de este Ayuntamiento, Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja número 147 de fecha 13 de diciembre de 2019. Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, presentándose durante el plazo concedido al efecto, las siguientes reclamaciones:

A.- José Manuel Sánchez Duque, solicitando su admisión para lo cual presenta carnet conducir clase B, válido.

B.- Pedro Velasco Nestares, solicitando su admisión para lo cual presenta certificado de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero.- Aceptar las reclamaciones presentadas por José Manuel Sánchez Duque y Pedro Velasco Nestares incluyendo a los mismos en la lista definitiva, por haber aportado la documentación.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se detalla:

A.- Relación de aspirantes admitidos:

1	Antón Pablo, Rubén	xxx0194xx
2	Bastida Ramírez, Santiago	xxx5470xx
3	Da Silva Campos, Armino José	xxx5691xx
4	Delgado Laya, Patricia	xxx1120xx
5	Fernández Andrés, Eliseo	xxx9247xx
6	Herránz Castro, Alejandro	xxx3989xx
7	López Prieto, Eugenio Jesús	xxx6974xx
8	López Prieto, Elías	xxx7976xx
9	Martínez Mena, Guillermo	xxx4454xx
10	Mendi Navas, Jose Antonio	xxx4952xx
11	Muelas Aguirrebeitia, Adolfo	xxx4138xx
12	Pérez Izquierdo, Jorge	xxx9620xx
13	Piñeiro Rojo, David	xxx1376xx
14	Pujada Morcillo, Miguel	xxx8119xx
15	Rodríguez Vicario, Antonio Román	xxx4376xx
16	Sáez Nalda, David	xxx9445xx
17	Sánchez Duque, José Manuel	Xxx9551xx
18	San Martín Peña, Roberto	xxx3113xx
19	Temporal Pastor, Alejandro	xxx8767xx
20	Vallejo Martínez, Tomás	xxx4429xx
21	Velasco Nestares, Pedro	Xxx9551xx

B.- Relación de aspirantes excluidos:

1 Rodríguez Moreno, Javier (causa 1) xxx437xx

Causa 1: No aporta certificado de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Tercero.- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador con las personas y cargos que continuación se detallan, así como el nombramiento de asesores:

Presidente:

Titular: Águeda Bello Valdés.

Suplente: Alberto Calvo Blanco.

Vocales:

Titular: María del Mar Azofra Ojeda.

Suplente: Laura Abril González.

Titular: José Ignacio Gómez López.

Suplente: Emma Trincado Ortega.

Titular: María Nuria Angulo Justo.

Suplente: José Luis Fernández Viguera.

Vocal y Secretario, con voz y voto:

Titular: José Daniel Pomar Francisco.

Suplente: Olga María Casales Vicente.

Asesores: Iván Revuelta Altuna y Álvaro Navarro Calderón

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y asesores cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de los/las aspirantes a estas pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lardero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y las Bases de la propia convocatoria, advirtiéndose que contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación o su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Si transcurriera un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificara su resolución, podrá entenderse desestimado y podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en un plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto

Lardero a 18 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Manuel Santiago Vallejo García.